



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO
PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR(A)
DEL LICEO LAS ARAUCARIAS.

CURACAUTÍN, DICIEMBRE 28 DE 2016

DECRETO EXENTO Nº 1040

VISTOS:

1. Los artículos Nº 31, 32 33 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 de Septiembre de 1996 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 22 de Enero de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que lo complementan y modifican;
2. Los artículos Nº 80 y 80 bis del Decreto Nº 453, Reglamento de la Ley Nº 19.070, sobre los Concursos Públicos y normas generales para proveer a una dotación docente;
3. La Ley 20.006, publicada el 22 de Marzo de 2005, que se refiere a la concursabilidad de los cargos de directores de Establecimientos Educativos;
4. El Decreto Exento Nº 3269 con fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Curacautín, período 2016-2020 don Jorge Rolando Saquel Albarrán.
5. Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las bases para el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Liceo "Las Araucarias".
2. **LLÁMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de titular el cargo de Director(a) del Liceo "Las Araucarias".
3. **ESTABLÉCESE** que este llamado se hace conforme a las bases del concurso, las cuales se entienden forman parte integrante del presente Decreto y el calendario de postulaciones será en conformidad a lo estipulado en el cronograma de las bases del concurso.
4. **PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**, el llamado a concurso al Ministerio de Educación Pública y Servicio Civil (Alta Dirección Pública), de acuerdo a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.



**GLORIA KARINNA WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRÁN
ALCALDE DE LA COMUNA**

JRSA/JAFG/gkws/cmcs

DISTRIBUCIÓN:

- DEPROV Malleco
- Secretaria DAEM
- Soporte Técnico Municipal
- Liceo Las Araucarias
- Archivo